

BASES DE PROMOCIÓN

INMOBILIARIA GALVARINO SpA

“DESCUENTO ESPECIAL PROYECTO LYON VIEW”

Las presentes bases, corresponden a la promoción denominada “**DESCUENTO ESPECIAL PROYECTO LYON VIEW**” de, **INMOBILIARIA GALVARINO SpA**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.777.591-1, representada por don **JUAN CRISTÓBAL ROBESON SERRANO**, cédula de identidad número 11.834.234-8 y don **SEBASTIÁN URZÚA VIAL**, cédula de identidad número 12.454.565-k, todos con domicilio en Candelaria Goyenechea 3868, oficina 42, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana:

La siguiente promoción es válida desde el día 1 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, ambos días inclusive, y se aplica a todos los clientes que reservan y suscriban una Promesa de Compraventa por alguna de las unidades disponibles en el Proyecto Inmobiliario Lyon View de Inmobiliaria Galvarino SpA (en adelante el “**Proyecto**”) durante el periodo de vigencia de estas Bases.

PRIMERO: Participantes. Tendrán derecho a participar de esta promoción, todas las personas que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de 18 años o persona jurídica válidamente constituida de acuerdo con la legislación chilena vigente;
2. Que realice la reserva de una de las unidades que forman parte del proyecto Lyon View durante el período de vigencia de la presente promoción, entendiéndose por tales, la reserva para la adquisición de uno de los departamentos que forman parte del proyecto mencionado, que puede ser acompañado de sus respectivas bodegas, y/o estacionamientos según sea el caso;
3. Que suscriban el contrato de Promesa de Compraventa durante la vigencia de la presente promoción; y posteriormente, en cumplimiento de la Promesa de Compraventa mencionada, la correspondiente Escritura de Compraventa por una unidad que forme parte del Proyecto Inmobiliario Lyon View de Inmobiliaria Galvarino SpA;
4. Que paguen al contado al menos el 5 % del precio de venta, antes o conjuntamente con la firma del contrato de compraventa prometido.

SEGUNDO: Promoción. La promoción consiste en que los participantes que cumplan con los requisitos señalados tendrán un beneficio equivalente a un descuento del 10% máximo del precio lista (precio vigente al momento de realizar la cotización y reserva) de la(s) unidades(es) que promete comprar. Para hacer efectivo este beneficio, el cliente deberá suscribir un pagaré por el monto total del descuento junto con la promesa de compraventa. Posteriormente, junto con la suscripción de compraventa prometida, el cliente y la inmobiliaria novarán la obligación del pago del pie del precio bajo el contrato de compraventa, por la obligación de pagar el pagaré dándose por pagado el pie de la compraventa.

Así, una vez inscrita la propiedad a nombre del comprador, transcurrido 30 días desde la fecha de su inscripción, la inmobiliaria le devolverá el pagaré en cuestión al cliente.

TERCERO: Condiciones

1. El Beneficio consistente en el precio de lista mencionado se realizará materialmente al momento de la suscripción del contrato de compraventa prometido.
2. Desde la firma de la reserva, el cliente tendrá un plazo de 15 días corridos para firmar la Promesa de Compraventa, en el caso que esto no ocurra el cliente perderá la reserva y la opción de aplicar a la promoción.
3. Y el cliente deberá cumplir con los plazos establecidos en la Promesa de Compraventa.

CUARTO: Esta promoción no es acumulable con otras promociones vigentes o descuentos. Sin perjuicio de ello, esta promoción puede beneficiar a clientes que prometan adquirir más de una unidad correspondiente a un departamento del Proyecto, sin tope de unidades.

QUINTO: Inmobiliaria Galvarino SpA se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.

SEXTO: La sola participación de los clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Inmobiliaria Galvarino SpA en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Santiago de Chile, 01 de marzo de 2024.

Juan Cristóbal Robeson Serrano
p.p.: INMOBILIARIA GALVARINO SpA

Sebastián Urzúa Vial
p.p.: INMOBILIARIA GALVARINO SpA



NOMBRE: SEBASTIÁN URZÚA VIAL
RUT: 12454565-K

Firmado electrónicamente el: 13-03-2024 17:39
ID Transacción:3EA7182F-EA03E



NOMBRE: JUAN CRISTÓBAL ROBESON SERRANO
RUT: 11834234-8

Firmado electrónicamente el: 19-03-2024 17:02
ID Transacción:3EA7182F-E708D

BPO ADVISORS



CVE: 3EA7182F

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>

www.bpo-advisors.net

BASES DE PROMOCIÓN

INMOBILIARIA SAN EUGENIO SpA

“DESCUENTO ESPECIAL PROYECTO ÑUÑO A VIEW”

Las presentes bases, corresponden a la promoción denominada “**DESCUENTO ESPECIAL PROYECTO ÑUÑO A VIEW**” de, **INMOBILIARIA SAN EUGENIO SpA**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 77.096.778-3, representada por don **JUAN CRISTÓBAL ROBESON SERRANO**, cédula de identidad número 11.834.234-8 y don **SEBASTIÁN URZÚA VIAL**, cédula de identidad número 12.454.565-k, todos con domicilio en Candelaria Goyenechea 3868, oficina 42, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana:

La siguiente promoción es válida desde el día 1 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, ambos días inclusive, y se aplica a todos los clientes que reservan y suscriban una Promesa de Compraventa por alguna de las unidades disponibles en el Proyecto Inmobiliario Ñuñoa View de Inmobiliaria San Eugenio SpA (en adelante el “**Proyecto**”) durante el periodo de vigencia de estas Bases.

PRIMERO: Participantes. Tendrán derecho a participar de esta promoción, todas las personas que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de 18 años o persona jurídica válidamente constituida de acuerdo a la legislación chilena vigente;
2. Que realice la reserva de una de las unidades que forman parte del proyecto Ñuñoa View durante el período de vigencia de la presente promoción, entendiéndose por tales, la reserva para la adquisición de uno de los departamentos que forman parte del proyecto mencionado, que puede ser acompañado de sus respectivas bodegas, y/o estacionamientos según sea el caso;
3. Que suscriban el contrato de Promesa de Compraventa durante la vigencia de la presente promoción; y posteriormente, en cumplimiento de la Promesa de Compraventa mencionada, la correspondiente Escritura de Compraventa por una unidad que forme parte del Proyecto Inmobiliario Ñuñoa View de Inmobiliaria San Eugenio SpA;
4. Que paguen al contado al menos el 5 % del precio de venta, antes o conjuntamente con la firma del contrato de compraventa prometido.

SEGUNDO: Promoción. La promoción consiste en que los participantes que cumplan con los requisitos señalados tendrán un beneficio equivalente a un descuento del 10% máximo del precio lista (precio vigente al momento de realizar la cotización y reserva) de la(s) unidades(es) que promete comprar. Para hacer efectivo este beneficio, el cliente deberá suscribir un pagaré por el monto total del descuento junto con la promesa de compraventa. Posteriormente, junto con la suscripción de la compraventa prometida, el cliente y la inmobiliaria novarán la obligación del pago del pie del precio bajo el contrato de compraventa, por la obligación de pagar el pagaré dándose por pagado el pie de la compraventa.

Así, una vez inscrita la propiedad a nombre del comprador, transcurrido 30 días desde la fecha de su inscripción, la inmobiliaria le devolverá el pagaré en cuestión al cliente.

TERCERO: Condiciones

1. El Beneficio consistente en el precio de lista mencionado se realizará materialmente al momento de la suscripción del contrato de compraventa prometido.
2. Desde la firma de la reserva, el cliente tendrá un plazo de 15 días corridos para firmar la Promesa de Compraventa, en el caso que esto no ocurra el cliente perderá la reserva y la opción de aplicar a la promoción.
3. Y el cliente deberá cumplir con los plazos establecidos en la Promesa de Compraventa.

CUARTO: Esta promoción no es acumulable con otras promociones vigentes o descuentos. Sin perjuicio de ello, esta promoción puede beneficiar a clientes que prometan adquirir más de una unidad correspondiente a un departamento del Proyecto, sin tope de unidades.

QUINTO: Inmobiliaria San Eugenio SpA se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.

SEXTO: La sola participación de los clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Inmobiliaria San Eugenio SpA en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Santiago de Chile, 01 de marzo de 2024.

Juan Cristóbal Robeson Serrano
p.p.: INMOBILIARIA SAN EUGENIO SpA

Sebastián Urzúa Vial
p.p.: INMOBILIARIA SAN EUGENIO SpA



NOMBRE: SEBASTIÁN URZÚA VIAL
RUT: 12454565-K

Firmado electrónicamente el: 12-03-2024 17:35
ID Transacción:3EA71836-EA03E



NOMBRE: JUAN CRISTÓBAL ROBESON SERRANO
RUT: 11834234-8

Firmado electrónicamente el: 19-03-2024 17:01
ID Transacción:3EA71836-E708D

BPO ADVISORS



CVE: 3EA71836

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>

www.bpo-advisors.net

BASES DE PROMOCIÓN

INMOBILIARIA VILLARRICA SpA

“DESCUENTO ESPECIAL PROYECTO PUERTO PEWÜN”

Las presentes bases, corresponden a la promoción denominada “**DESCUENTO ESPECIAL PROYECTO PUERTO PEWÜN**” de, **INMOBILIARIA VILLARRICA SpA**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.567.779-8, representada por don **JUAN CRISTÓBAL ROBESON SERRANO**, cédula de identidad número 11.834.234-8 y don **SEBASTIÁN URZÚA VIAL**, cédula de identidad número 12.454.565-k, todos con domicilio en Candelaria Goyenechea 3868, oficina 42, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana:

La siguiente promoción es válida desde el día 1 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, ambos días inclusive, y se aplica a todos los clientes que reservan y suscriban una Promesa de Compraventa por alguna de las unidades disponibles en el Proyecto Inmobiliario Puerto Pewün de Inmobiliaria Villarrica SpA (en adelante el “**Proyecto**”) durante el periodo de vigencia de estas Bases.

PRIMERO: Participantes. Tendrán derecho a participar de esta promoción, todas las personas que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de 18 años o persona jurídica válidamente constituida de acuerdo con la legislación chilena vigente;
2. Que realice la reserva de una de las unidades que forman parte del proyecto Puerto Pewün durante el período de vigencia de la presente promoción, entendiéndose por tales, la reserva para la adquisición de uno de los departamentos que forman parte del proyecto mencionado, que puede ser acompañado de sus respectivas bodegas, y/o estacionamientos según sea el caso;
3. Que suscriban el contrato de Promesa de Compraventa durante la vigencia de la presente promoción; y posteriormente, en cumplimiento de la Promesa de Compraventa mencionada, la correspondiente Escritura de Compraventa por una unidad que forme parte del Proyecto Inmobiliario Puerto Pewün de Inmobiliaria Villarrica SpA;
4. Que paguen al contado al menos el 5 % del precio de venta, antes o conjuntamente con la firma del contrato de compraventa prometido.

SEGUNDO: Promoción. La promoción consiste en que los participantes que cumplan con los requisitos señalados tendrán un beneficio equivalente a un descuento del 10% máximo del precio lista (precio vigente al momento de realizar la cotización y reserva) de la(s) unidades(es) que promete comprar. Para hacer efectivo este beneficio, el cliente deberá suscribir un pagaré por el monto total del descuento junto con la promesa de compraventa. Posteriormente, junto a la suscripción de compraventa prometida, el cliente y la inmobiliaria novarán la obligación del pago del pie del precio bajo el contrato de compraventa, por la obligación de pagar el pagaré dándose por pagado el pie de la compraventa.

Así, una vez inscrita la propiedad a nombre del comprador, transcurrido 30 días desde la fecha de su inscripción, la inmobiliaria le devolverá el pagaré en cuestión al cliente.

TERCERO: Condiciones

1. El Beneficio consistente en el precio de lista mencionado se realizará materialmente al momento de la suscripción del contrato de compraventa prometido.
2. Desde la firma de la reserva, el cliente tendrá un plazo de 15 días corridos para firmar la Promesa de Compraventa, en el caso que esto no ocurra el cliente perderá la reserva y la opción de aplicar a la promoción.
3. Y el cliente deberá cumplir con los plazos establecidos en la Promesa de Compraventa.

CUARTO: Esta promoción no es acumulable con otras promociones vigentes o descuentos. Sin perjuicio de ello, esta promoción puede beneficiar a clientes que prometan adquirir más de una unidad correspondiente a un departamento del Proyecto, sin tope de unidades.

QUINTO: Inmobiliaria Villarrica SpA se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.

SEXTO: La sola participación de los clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Inmobiliaria Villarrica SpA en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Santiago de Chile, 01 de marzo de 2024.

Juan Cristóbal Robeson Serrano
p.p.: INMOBILIARIA VILLARRICA SpA

Sebastián Urzúa Vial
p.p.: INMOBILIARIA VILLARRICA SpA



NOMBRE: SEBASTIÁN URZÚA VIAL
RUT: 12454565-K

Firmado electrónicamente el: 13-03-2024 17:42
ID Transacción:1A36B74C-EA03E



NOMBRE: JUAN CRISTÓBAL ROBESON SERRANO
RUT: 11834234-8

Firmado electrónicamente el: 19-03-2024 17:03
ID Transacción:1A36B74C-E708D

BPO ADVISORS



CVE: 1A36B74C

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>

www.bpo-advisors.net